

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1922.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios tendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamén dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0.50 Ptas.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 169 de 18 Junio.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se convoque á oposiciones para cubrir 58 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria militar, las que darán principio á las diez del día 1.º de Septiembre próximo venidero en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, verificándose con arreglo al Reglamento y Programas aprobados por Real orden circular de 30 de Abril último (C. L. número 7), y publicándose en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 9 de Mayo próximo pasado, número 129.

Los aspirantes presentarán las instancias documentadas en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de las mismas á las trece del día 20 de Agosto del año actual.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1923.—Atz-puru.—Señor.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Necesitando el Instituto Nacional de Previsión conocer los casos de insolvencia patronal que, en la ejecución de sentencias condenatorias, dictadas en juicios sobre accidentes de trabajo, tienen registrados en estos últimos cinco años los Juzgados de primera instancia y los Tribunales industriales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con la mayor urgencia posible reclame V. I. los expresados datos de los Juzgados y Tribunales industriales del territorio de esa Audiencia y los remita á este Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.—Señor Presidente de la Audiencia de.....

(Gaceta núm 168 de 17 de Junio.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.628.

SECRETARÍA—CIRCULAR

Debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de la provincia, quedando encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno civil D. Manuel Fernández Reyes.

Murcia 19 de Junio de 1923.

El Gobernador,

Manuel Salvadores.

Con la autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y durante la ausencia del señor Gobernador civil, me hago cargo interinamente de este Gobierno.

Murcia 20 de Junio de 1923.

El Gobernador interino,

Manuel Fernández Reyes.

Número 1.621.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Espartos Cehegin.

El día 6 del próximo Julio y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en la J-f-tu a de este Dis-

trito forestal, bajo la presidencia del Ingeniero que suscribe, y en la Alcaldía de Cehegin, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la tercera subasta para enajenar los espartos de los montes núms. 32 al 38 inclusivos del Catálogo, de los de utilidad pública, pertenecientes al pueblo de Cehegin, por el presente año forestal y bajo el tipo de tasación de cinco mil ciento sesenta pesetas, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento las condiciones fijadas para las dos primeras subastas, cuyo anuncio se publicó en este Boletín Oficial correspondiente al día 27 de Abril último.

Murcia 18 de Junio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eustoquio de los Reyes.

Cuarta sección.

Número 1.609.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Teniente Coronel de Intendencia, Director del Parque de Suministro de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición en este Parque y su Depósito de Almería de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón de hulla, carbón vegetal y petróleo, así como el lavado de ropas, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos y ejecución del lavado, á dicho acto que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Julio á las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba, 19 y 21, advirtiendo que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á trece, en las oficinas del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de Jefe y Oficiales y de tropa, paja larga para relleno y esparto, por si fuera conveniente su adquisición.

Las proposiciones que podrán referirse á uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo

esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza será el cinco por ciento del valor de la oferta.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará á sus autores á mejorarlas por pujas á la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque y su Depósito de Almería.

Cartagena 16 de Junio de 1923.—Angel Catalán.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número..... de..... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Almería, de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar..... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjero en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de.....
 Cartagena...de...de... 19

Firmas y rúbrica.

Comandancia de Marina de Cartagena

RELACION nominal filiada de los individuos que por pertenecer á la inscripción marítima de los Distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los 19 de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la marinería de la Armada en el próximo de 1924 y que por tanto deben ser eliminados para el servicio del Ejército, según dispone el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

(CONTINUACION)

Folio	Año	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	Naturaleza	Vecindad
<i>Distrito de Aguilas.</i>					
41	1920	Juan Sánchez Gil.	Bartolomé é Isabel.	Aguilas.	Aguilas.
19	1922	Ramón Román Rodriguez.	Pedro y Tomasa.	Id.	Id.
14	»	Rafael Herrera Domené.	Francisco y Trinidad.	Tijola.	Id.
112	1921	Patricio Melenchón Navarro.	José y María.	Aguilas.	Id.
146	»	José Muñoz López.	Jesús é Isabel.	Id.	Id.
106	1920	Sebastián Rojas Escarabajal.	José y María.	Id.	Id.
57	1922	Domingo Navarro Sánchez.	Ginés é Isabel.	Id.	Id.
22	»	Diego Miras López.	José y Antonia.	Id.	Id.
109	1921	Leopoldo Orduña Montalván.	Leopoldo y María.	Id.	Id.
45	»	Andrés Casado Fernández.	Antonio y Francisca.	Id.	Id.
29	1922	Diego Muñoz Lorente.	Juan y Juana.	Id.	Id.
77	1920	Carlos Franco Palazón.	Carlos y Clementa.	Id.	Id.
90	»	Juan Segura Méndez.	Sebastián y Laureana.	Id.	Id.
17	1922	Benito Martínez Sánchez.	Juan y Manuela.	Id.	Id.
125	1921	Pedro Navarro Lajarín.	Pedro y Manuela.	Id.	Id.
23	1922	Pedro Hernández Méndez.	Lucía.	Lorca.	Id.
113	1920	Pedro Casado Martínez.	Bartolomé y Beatriz.	Aguilas.	Id.
92	1921	Juan Asencio Robles.	Juan é Isabel.	Id.	Id.
36	»	Francisco Albarracín Giménez.	Francisco y Polonia.	Id.	Id.
27	1922	Asirubal Guerrero Salas.	Pedro y Agustina.	Id.	Id.
39	1921	Domingo Roche Calvo.	Francisco y Catalina.	Id.	Id.
145	»	Francisco Fernández Giménez.	Manuel y Francisca.	Id.	Id.
3	1916	Francisco Aguado Caparrós.	Francisco é Isabel.	Id.	Id.
68	1920	Luis García Cánovas	Nicolás y María.	Id.	Id.
52	1919	Pedro Larrosa Arcas.	Juan y Dolores.	Id.	Id.
146	1922	Pedro García Parra.	Ginés y María Josefa.	Huércal-Overa.	Id.
70	1920	Jesús Mengual Navarro.	Francisco y Agustina.	Aguilas.	Id.
94	1921	Antonio Coronado Arias.	Francisco é Isabel.	Id.	Id.
52	1920	Antonio Pérez López.	Juan é Isabel.	Id.	Id.
51	1921	Ramón Díaz Piñera.	Ramón y Juana.	Id.	Id.
43	1918	Pedro Melenchón Blázquez.	Antonio y Blasa.	Cartagena.	Id.
63	1919	Vicente García Soler.	Francisco y Francisca.	Aguilas.	Id.
1	1921	Juan Lleret García.	Juan y Bárbara.	Id.	Id.
25	1922	José Robles.	Ana María.	Id.	Id.
14	1921	Antonio Morales Marco.	Alfonso y María	Id.	Id.
10	»	Andrés Sánchez López.	Emilio y Ana.	Id.	Id.
66	»	Juan Bautista Moreno Angel	Juan y María.	Id.	Id.
84	»	Vicente Morosoli Llamas	Luis y Antonia.	Id.	Id.
86	1920	Francisco Collado Hernández.	Domingo y Dolores.	Id.	Id.
68	1921	Domingo Carrasco Maca.	Manuel y Dolores.	Id.	Id.
133	»	Pedro Orozco López.	Ginés y María.	Id.	Id.
7	1920	Martín García Hernández.	Salvador y Josefa.	Id.	Id.
93	»	Andrés Roldán Haro.	Salvador y Ana.	Id.	Id.
141	1921	Francisco Martínez Muñoz.	Vicente y Lucía	Id.	Id.
100	»	Manuel Terrores Pérez.	Pedro y Carmen.	Id.	Id.
33	1922	José Miras Giménez.	Asencio y Juana.	Id.	Id.
160	1921	Jesús Coronado García.	Manuel y Vicenta.	Id.	Id.
28	1921	Rafael Rodríguez Muñoz.	José é Isés.	Lorca.	Id.
61	1921	Ramón Martínez Gris.	José y Antonia.	Aguilas.	Id.
103	»	Martín Martínez García.	Ramón y María.	Id.	Id.
126	1922	José M. ^a Sánchez Fortún Remolina.	Juan y Concepción.	Id.	Id.
125	»	Miguel Sánchez Gálvez.	Bartolomé y Encarnación.	Id.	Id.
15	1921	Pedro Muñoz Orozco.	Antonio y Ana.	Id.	Id.
68	1922	Miguel Muñoz Alcázar.	Miguel y Catalina.	Id.	Id.
50	1920	Juan Tomás Martínez.	Juan.	Cartagena.	Id.
106	1921	Andrés Navarro Carrasco.	Nicolás y María.	Aguilas.	Id.
41	1922	Antonio Pérez Alcázar.	Antonio y Beatriz.	Id.	Id.
7	1921	José Salas Segura.	Juan y Antonia.	Lorca.	Id.
51	1915	Diego López Hernández.	Andrés y Juana.	Aguilas.	Id.
74	1922	Juan Lajarín Martínez.	Eusebio y Juana.	Id.	Id.
55	»	José García Asencio	Antonio y María.	Id.	Id.
131	»	Mateo Piñero Rabal.	Andrés y Encarnación.	Id.	Id.
80	»	Andrés San Nicolás Robles	Tomás y Lucía.	Id.	Id.
35	1919	Antonio Alonso Sánchez-Fortún.	Francisco y Antonia.	Id.	Id.
31	1921	Francisco García Robles.	Francisco y Concepción	Id.	Id.
83	1920	Ginés Martínez Robles.	Diego y Ginesa.	Id.	Id.
25	1921	Manuel Pereira López.	Juan y Raimunda.	Id.	Id.
22	»	Andrés López Cuenca.	Pedro y Antonia.	Id.	Id.
75	1922	Enrique Sánchez Rostán.	José y Anastasia.	Id.	Id.
164	1921	Alfonso Marina López.	Alfonso y Josefa.	Id.	Id.
116	»	Pedro Sánchez García.	Juan y Ginesa.	Id.	Id.
23	»	Juan Navarro Morales.	Pascual y María.	Id.	Id.
65	»	Miguel Belzunce Real.	Domingo y María.	Id.	Id.
80	1920	Antonio Ruiz.	Mariana.	Id.	Id.
157	1921	Sebastián Navarro Carrasco.	Francisco y Dolores.	Id.	Id.

Coleo	Año	Nombres y apellido.	Nombres de los padres	Naturaliza	Vecindad
10	1918	Juan Palomares Aullón.	Antonio y María.	Aguilas.	Aguilas.
45	1919	Andrés García Ponce.	Francisco y Catalina.	Cuevas.	Id.
101	1920	Antonio González Martínez.	Juan y Providencia.	Aguilas.	Id.
54		Domingo Escarabajal Morales.	Genzalo y Juana.	Id.	Id.
5	1922	Benito López Adán.	Benito e Inés.	Id.	Id.
45	1920	José Quiñonero Gres.	Vicente y Margarita.	Id.	Id.
46	1919	Antonio Fernández Rosart.	Antonio y María.	Id.	Id.
86	1920	Antonio Piñero Giménez.	Mateo y Sebastiana.	Id.	Id.
150	1921	Francisco Abellan Martínez.	Pedro y María.	Id.	Id.
31	1920	José García García.	Antonio y Antonia.	Id.	Id.
151	1921	Pedro Sicilia Segura.	Antonio y María.	Id.	Id.
4		Manuel Hernández Moreno.	Pedro y Dolores.	Id.	Id.
56	1922	Silvestre Martínez Ponce.	Justo y María.	Huércal-Overa.	Id.
130		Ginés Escarabajal Giménez.	Ginés e Isabel.	Aguilas.	Id.
40	1921	Ginés San Nicolás Méndez.	Ildefonso y Lu.sa.	Id.	Id.
32	1919	Agustín Ramírez Román.	Sebastián y Dolores.	Id.	Id.
<i>Distrito de Mazarrón.</i>					
186	1921	Antonio Campillo Sánchez.	Eugenio y Ana.	Mazarrón.	Mazarrón.
207		Eduardo Acosta Muñoz.	Francisco y Francisca.	Id.	Id.
174		Domingo Pérez Montiel.	José y Ana.	Id.	Id.
58	1920	Francisco Campillo Martínez.	Bias y María Caridad.	Id.	Id.
182	1921	Ginés Carvajal Navarro.	Antonio e Inés.	Id.	Id.
62	1918	Francisco Cervantes Rodríguez.	Andrés y Josefa.	Id.	Id.
85	1920	Andrés Soler Hernández.	Pedro y María del Carmen.	Puerto Mazarrón.	Id.
16	1922	Isidro Lardín Crespo.	José y Antonia.	Id.	Id.
239	1921	Eugenio Fructuoso Acosta.	Eugenio y María.	Id.	Id.
37		Santos Urbano Robles Ayala.	Santos y María Josefa.	Id.	Id.
17	1922	Manuel García Miras.	Mateo y Antonia.	Id.	Puerto Mazarrón.
15		D. Ignacio Molina Gómez.	D. Gerardo y D.ª Visitación.	Id.	Id.
28	1917	Pedro Leandro Paredes Ros.	Pedro y Juana.	Id.	Mazarrón.
168	1921	Manuel Hernández Soto.	Juan y Soledad.	Id.	Id.
69		José Gordón Orozco.	Nicolás y Ana.	Id.	Id.
51	1918	Miguel Hernández Morales.	Salvador y Ginesa.	Id.	Id.
70	1919	Pedro Cuenca Soler.	Juan y María.	Mazarrón.	Id.
210	1921	Manuel Fernández Oliva.	Pedro y Josefa.	Id.	Id.
245		Diego Acosta Hernández.	Diego y Juana.	Id.	Id.
34	1919	Andrés Caparrós Picón.	Francisco y María.	Id.	Id.
146	1921	Juan Raja Hernández.	Juan y María.	Id.	Id.
23	1918	Lázaro García Hernández.	Francisco y María.	Id.	Id.
224	1921	José Sixto Rojo Vivancos.	Bias y María.	Id.	Id.
40		Ramón López Paredes.	Clemente y María.	Id.	Id.
47		Fernando Quero García.	Antonio y Mariana.	Id.	Id.
43	1920	Juan Moreno Navarro.	Juan y María Encarnación.	Id.	Id.
130	1921	Francisco Martínez Granados	Ginés y Ginesa.	Id.	Id.
32	1922	Juan Amadoro Marín López.	Juana y Ana María.	Id.	Id.
1	1921	Antonio Fuentes Fuentes.	Antonio y Ana María.	Id.	Id.
195		Francisco Gallardo Campillo.	Francisco y Juana.	Id.	Id.
46		Pedro Ballesta Gallego.	Francisco y Juana.	Id.	Id.
91		Damián Lázaro López.	Alfonso y María.	Id.	Id.
92	1920	Bernardino Belmonte Sánchez.	Francisco y María.	Id.	Id.
240	1921	Diego Zamora Martínez.	Diego y Alejandra.	Id.	Id.
40	1922	Salvador Ardil Agüera.	José y María.	Id.	Id.
138		D. Remigio Giménez y C. Perado.	D. Remigio y D.ª Concepción.	Cartagena.	Cartagena.
201	1921	Manuel Martínez Robles.	Domingo y Trinidad.	Mazarrón.	Mazarrón.
26	1922	José Manuel Navarro Urilee.	Juan y Manuela.	Id.	Id.
11	1921	Ginés Vera Artero.	Francisco y María Dolores.	Id.	Id.
212		Andrés González Vivancos.	Juan y Catalina.	Id.	Id.
88	1922	Juan A. Artero Huertas.	Catalina.	Id.	Id.
103	1921	Ginés Ballesta Carvajal.	Alfonso y Catalina.	Id.	Id.
13	1922	Agustín Juan Zamora Muñoz.	Pedro y Tomasa.	Id.	Id.
2	1921	Norberto Navarro Gallego.	Norberto y María.	Id.	Id.
143		Francisco Vivancos Hernández.	Pedro y Florentina.	Id.	Id.
163		Bias Soler Vera.	Bias y María.	Id.	Id.
69	1922	Basilio Martín Portugués García.	Basilio y Adela.	Id.	Id.
67		Juan Andrés Vivancos Zamora.	Ignacio y María.	Cartagena.	Cartagena.
151	1921	José García Paredes.	Alfonso y Josefa.	Mazarrón.	Mazarrón.
150		Fulgencia Dávila Raja.	Alfonso y María.	Id.	Id.
205		Cristóbal González García.	Salvador e Isabel.	Id.	Id.
192		Ginés García García.	Francisco y Francisca.	Id.	Id.
144	1914	Luciano Muñoz Muñoz.	Bartolomé y Angeles.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
141	1919	Antonio Hernández García.	Andrés y Leonor.	Id.	Id.
16	1920	Fernando Coy Ros.	Francisco y Salvadora.	Mazarrón.	Mazarrón.
71	1918	José Acosta Méndez.	Cristóbal y Juana.	Id.	Id.
70	1920	Antonio Martínez García.	Eusebio e Isabel.	Id.	Id.
188	1921	Fernando López Gallego.	Juan y Juana.	Id.	Id.
28	1922	Pedro Gilabert González.	Pedro y Ana.	Id.	Id.
231	1921	Juan Martínez Quesada.	Francisco y Ana María.	Id.	Id.
39	1913	Francisco Yugueros García.	Salvador y Josefa.	Id.	Id.
75	1920	Juan Muñoz Acosta.	Antonio y Florentina.	Id.	Id.
191	1921	Juan Vélez Román.	Juan y María Antonia.	Id.	Id.
190		Juan García Román.	José y Sebastiana.	Id.	Id.
181		Juan José Oliva Martínez	Martín y Josefa.	Id.	Id.
36	1922	Bartolomé Carrasco Vivancos.	Bartolomé y Josefa.	Id.	Id.
135	1921	Bartolomé Navarro Vivancos	Bartolomé y María.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
5	1919	José Antonio Coy Gómez.	Hilario María Amparo.	Id.	Id.
164	1921	Francisco Mejía García.	Francisco y Salvadora.	Mazarrón.	Mazarrón.
228		José Muñoz Urena.	Fernando y María Magdalena.	Id.	Id.
62	1919	Bias Caparrés Soto.	Juan Pedro y Angeles.	Id.	Id.
88		Pedro Soler López.	Juan y Joaquina.	Id.	Id.
177	1921	Eugenio Hernández Coy.	José y Josefa.	Id.	Id.
172		Gregorio Pérez Pérez.	Sebastián y Andrea.	Id.	Id.

Folio	Año	Nombres y apellido	Nombres de los padres	Naturaliza	Vecindad
27	1921	Sebastián Caparrós Vera.	Sebastián y Ginesa.	Mazarrón.	Mazarrón.
75	1922	José María Ruiz Pérez.	Juan y Dolores.	Id.	Id.
28	1921	Pedro Coy Martos.	Isidro y Ginesa.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
26		Antonio Acosta Morales.	Juan y María Jesús.	Mazarrón.	Mazarrón.
111	1922	Antonio Raja Rabal.	Francisco é Isabel.	Id.	Id.
104		Virgilio Avenza García.	José y Lucía.	Id.	Id.
10	1921	Juan Céspedes Alonso.	Miguel y Consuelo.	Id.	Id.
44	1919	Melchor González Caparrós.	Antonio y María.	Id.	Id.
1	1920	José Manuel García Vilar.	José y María Dolores.	Id.	Id.
12	1922	Juan Rubio Aznar.	Antonio y María Dolores.	Id.	Id.
95		Francisco Vera Morales.	Vicente y Ana.	Id.	Id.
15	1917	Juan Heredia Agüera.	Juan y Juana.	Id.	Id.
152	1921	Mariano Bastida Sánchez.	Mariano y María.	Id.	Id.
256		Miguel Martínez Navarro.	Nicolás y Victoria.	Id.	Id.
73	1922	Francisco Sánchez Morilla.	Juan y María Encarnación.	Id.	Id.
106		Francisco Dávila Sánchez.	Francisco y Trinidad.	Id.	Id.
4	1919	Pedro Jerez López.	Miguel y Felipa.	Id.	Puerto Mazarrón.
130	1922	Antonio Hernández Zamora.	Antonio y María.	Id.	Mazarrón.
152		Juan Méndez Sánchez.	Pedro y Catalina.	Id.	Id.
114		Luis Senac Fernández.	Luis y Concepción.	Cartagena.	Cartagena.
40	1915	Francisco Muñoz Moreno.	Juan y Catalina.	Mazarrón.	Id.
253	1921	José García Oliva.	D. Isidro y D. ^a Leonor.	Id.	Id.
57	1922	Juan Crespo Agüera.	Salvador y Magdalena.	Id.	Id.
22	1921	Julián Mendoza Menjoza.	Juan José y María.	Id.	Id.
167		Fernando Martínez Cazorla.	Antonio y Juana.	Id.	Id.
122	1919	Juan Vélez Méndez.	Nicolás y Ana María.	Id.	Id.
49	1917	José María Alonso Jorquera.	José y Juana.	Id.	Id.
42	1921	Francisco Vivanco Rabal.	Juan y Catalina.	Id.	Id.
187		Ginés Ballesta Acosta.	Ignacio y Lucía.	Id.	Id.
54	1920	Francisco Figueroa Hernández.	José y Florentina.	Id.	Mazarrón.
4	1921	José López Caparrós.	Luis y Encarnación.	Id.	Id.
98		Antonio García Vélez.	Ginés y María Soledad.	Id.	Id.
132	1919	Miguel Muñoz Soler.	Pedro y Bárbara.	Id.	Id.
141	1922	Diego Agustín Casanova Leg. z.	Carlos é Isabel.	Id.	Id.
8		Vicente Fuentes Flores.	José y Ana.	Id.	Id.
183	1921	Ginés Tovar Noguera.	Pedro y Josefa.	Id.	Id.
2	1922	Alfonso Agüera Agüera.	Juan y Ginesa.	Id.	Id.
117	1919	Andrés López García.	Esteban y Antonia.	Id.	Id.
64	1918	Fernando Avila Carrasco.	María.	Id.	Id.
33	1921	Pedro Sáez Oliva.	Juan y Cecilia.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
217		Ginés Blaya Zamora.	Ginés y María del Carmen.	Mazarrón.	Mazarrón.

(Se continuará)

Número 1.431.

Requisitoria

Galiardo Caparrós Francisco, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cartagena (Murcia), vecindado en Madrid, distrito de Chamberí, de 27 años de edad, de estado soltero, soldado del Regimiento Mixto de Artillería, fugado del local que ocupaba en el 2.º Grupo de Hospitales Militares de Melilla, procesado con otros más por venta de cinco carabinas a los moros, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería Juez permanente y especial de Indígenas de la Comandancia general de Melilla, D. Manuel Lorduy Dini; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo.

Melilla 23 de Mayo de 1923.—El Teniente Coronel de Infantería Juez, Manuel Lorduy.—Publicado.—Hay un sello en tinta que dice: Comandancia general de Melilla.—Juzgado Especial de Indígenas.—Escopia.

Melilla 23 de Mayo de 1923.—El Sargento Secretario, Isidoro C. Blanco.—V.º B.º: M. Lorduy.

Sexta sección

Número 1.615.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, que accidentalmente presido, en la sesión celebrada el día 8 del que cursa, se acordó recibir proposiciones para terminación de la Plaza

de Abastos de la calle de Saavedra Fajardo, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia; reservando a la Corporación la facultad de admitir la proposición que estime más conveniente, ó de desecharla todas.

Al efecto de que pueda ser consultado, queda el expediente de manifiesto en el Negociado de Propios de la Secretaría de la Corporación.

Murcia 15 de Junio de 1923.—El Alcalde, Maza.

Número 1.585.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Hace saber: Que remitido á la Junta pericial de Cartagena el padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, formado por el Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Murcia, conforme á lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento de 23 de Octubre de 1913, queda expuesto al público durante el término de ocho días á contar desde la fecha en la Sección de Hacienda de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan formular á la Junta pericial las reclamaciones sobre el mencionado repartimiento, advirtiéndole que las mismas solo han de referirse á errores aritméticos ó de copia.

Cartagena 8 de Junio de 1923.—Diego González.

Número 1.597.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN

Hallándose vacante, por defunción de quien la desempeñaba, la plaza de Veterinario titular de este Municipio con la remuneración de mil pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos, por los servicios de inspección de carnes y de higiene pecuaria, con las atribuciones y deberes que á dicho funcionario señala el capítulo 5.º del Reglamento general de 5 de Diciembre de 1918 para el régimen de Mataderos públicos, se abre un nuevo ó tercer concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente, al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que los individuos que, perteneciendo al Cuerpo de Veterinarios titulares, reúnan las demás condiciones marcadas en el Reglamento de 22 de Marzo de 1906, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud para desempeñar el expresado cargo.

Abarán 13 de Julio de 1923.—El Alcalde, José Yelo.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de

las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»